



# LA ARMADA Y SU COMPROMISO HACIA LAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Fragata "Libertad"

# ORGANIZACIÓN:

- Se entiende como tal: “La creación o existencia de un espacio para fines determinados”.

# LAS INSTITUCIONES:

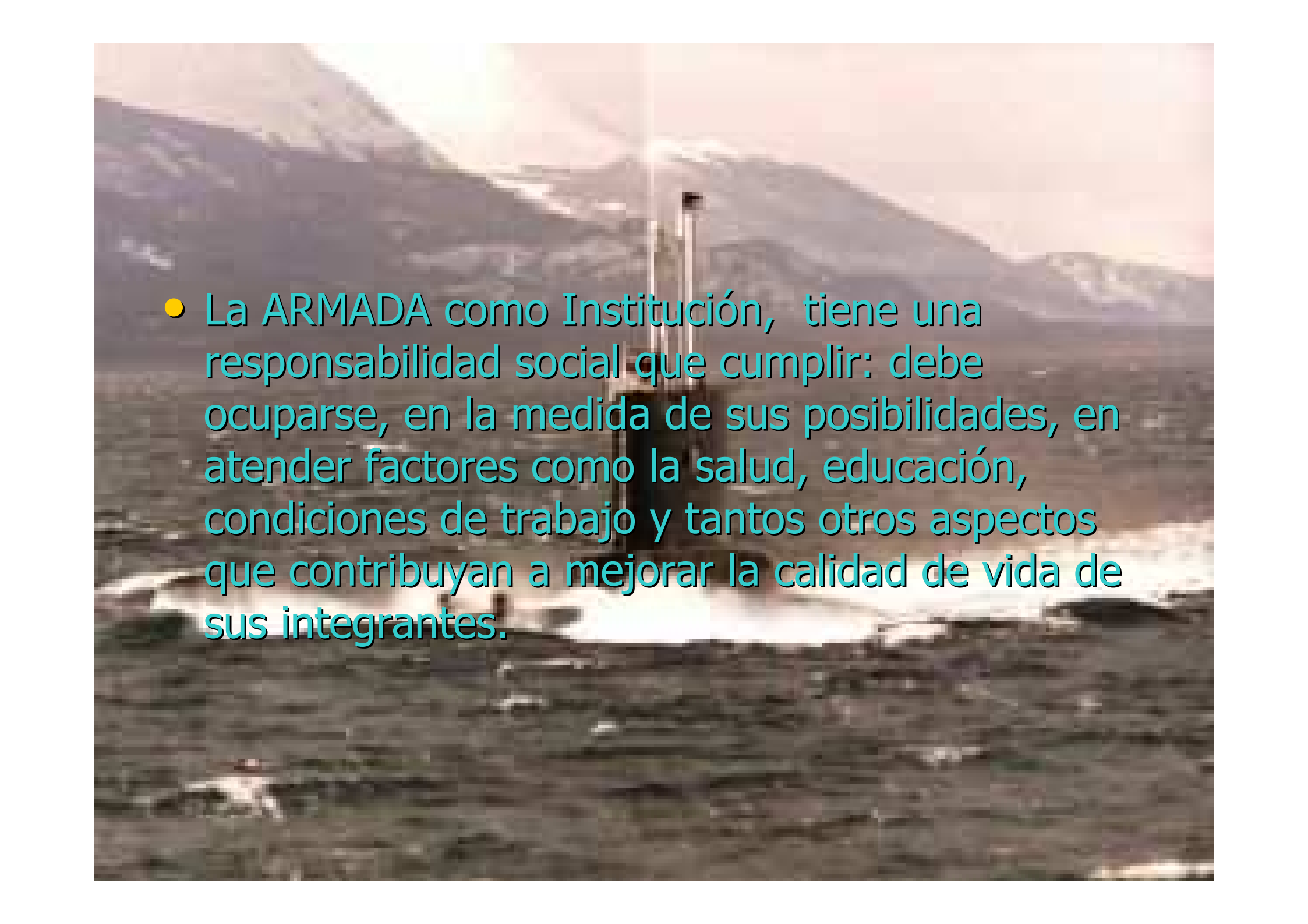
- “Son Organizaciones cuyo fin debe ser público o social”. Las hay políticas, deportivas, eclesiásticas, armadas, educativas, etc.

# “desarrollo humano sustentable”

- Si se tienen en cuenta: a) la dimensión organizacional, b) la dimensión social y c) la dimensión ambiental : se logrará LA SUSTENTABILIDAD, o sea la “Proyección perdurable”.
- **“LAS ORGANIZACIONES QUE NO LO COMPRENDAN NO TENDRÁN FUTURO”.**

# ¿Que hay que tener en cuenta para lograr un “desarrollo humano sustentable”?

- Integración entre los distintos niveles.
- Generación de metas/objetivos comunes.
- Respeto por las necesidades sociales/culturales.
- Transparencia en las relaciones humanas.
- Constante elevación de los puntos de partida.

- 
- A scenic landscape featuring a river in the foreground, a small bridge or structure in the middle ground, and mountains in the background under a hazy sky. A semi-transparent dark box is overlaid on the left side of the image, containing a list item.
- La ARMADA como Institución, tiene una responsabilidad social que cumplir: debe ocuparse, en la medida de sus posibilidades, en atender factores como la salud, educación, condiciones de trabajo y tantos otros aspectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus integrantes.

- La ARMADA tiene más de 25.000 hombres y mujeres en servicio activo (entre civiles y militares); a ello se suman el personal retirado y los familiares directos de todos. Ello demuestra la magnitud de la responsabilidad social aludida.

Entonces: porque hay que prestar especial atención a los hombres y mujeres y sus familias por parte de la Institución?

- Porque vivimos el siglo XXI
- “Debe haber una absoluta asociación entre la generación de objetivos y la sensibilidad social y ambiental”.



- La importancia del cumplimiento de la responsabilidad social se incrementa en países en crisis como el nuestro, (deben afrontarse como propias obligaciones que no lo son).

# ¿Hay personas con discapacidad en la gran familia naval?

- Se considera que entre el 7% y el 10% de la población mundial tiene algún grado de discapacidad, variando el porcentaje según el grado de desarrollo de los países.
- En Europa se estiman 50.000.000 de personas con discapacidad.
- En España 3,5 millones (9% de la población).

- En Argentina el 7% de la población (aproximadamente 2,6 millones de personas), tienen alguna discapacidad.
- A NIVEL MUNDIAL; SE ESTIMA QUE EL 90% DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO TIENEN UN EMPLEO FORMAL O ESTABLE.

En nuestro país, según la Ley 22.431, las personas con “Discapacidad” son:

- “personas que padecen una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad o medio social, implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral”.

- La Ley prevé, en su artículo 3º:
- “Que la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, deben ser certificados por la Secretaría de Estado de salud Pública”.

# Ley N° 22.431, art. 8°

El Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos. Los entes públicos no estatales, las empresas del estado y la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., están obligados a ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.

- En los 80` , la OMS clasificó las consecuencias que la enfermedad deja en el individuo, tanto en su propio cuerpo como las repercusiones en su actividad y en su relación con el entorno. Se llegó a un acuerdo en la utilización de los términos más importantes:

- Una DEFICIENCIA es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- Una DISCAPACIDAD es toda restricción o ausencia (debida a una deficiencia), de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano.
- Una MINUSVALÍA es una situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo o factores sociales y culturales.



# Entonces:

- La DEFICIENCIA está relacionada con el aspecto estructural orgánico,
- la DISCAPACIDAD con el funcionamiento y
- la MINUSVALÍA con lo social.

- La familia se encuentra con el problema.
- La toma de conciencia.
- Las estrategias para la curación.
- La sobreprotección; y las capacidades?.
- La escuela; especial o común?
- La adultez.....
- Que falta?

# "EL TRABAJO"

- Necesidad y derecho esencial de las personas.
- Equipara.
- Dignifica.
- Provee el sustento.
- Permite el crecimiento.

- Que oportunidad mejor que el trabajo para que un individuo se transforme en persona, "per se", actúe por si mismo, aplique su creatividad, se realice, deje de depender de su familia, se libere del halo protector de sus padres, empiece a actuar per se, por si solo.....

# ¿qué hizo La ARMADA al respecto?

- 1. Creó La Escuela Especial “Stella Maris”.
- 2. Creó el “Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad en el Ámbito de la ARMADA”.
- 3. Creó el Programa de Navegación a vela Adaptada “Naveguemos Juntos”.



DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL  
Y BIENESTAR DE LA ARMADA

ARMADA ARGENTINA

# Programa de Inserción Laboral de Personas con Discapacidades en el Ámbito de la Armada Argentina

## Lineamientos Generales

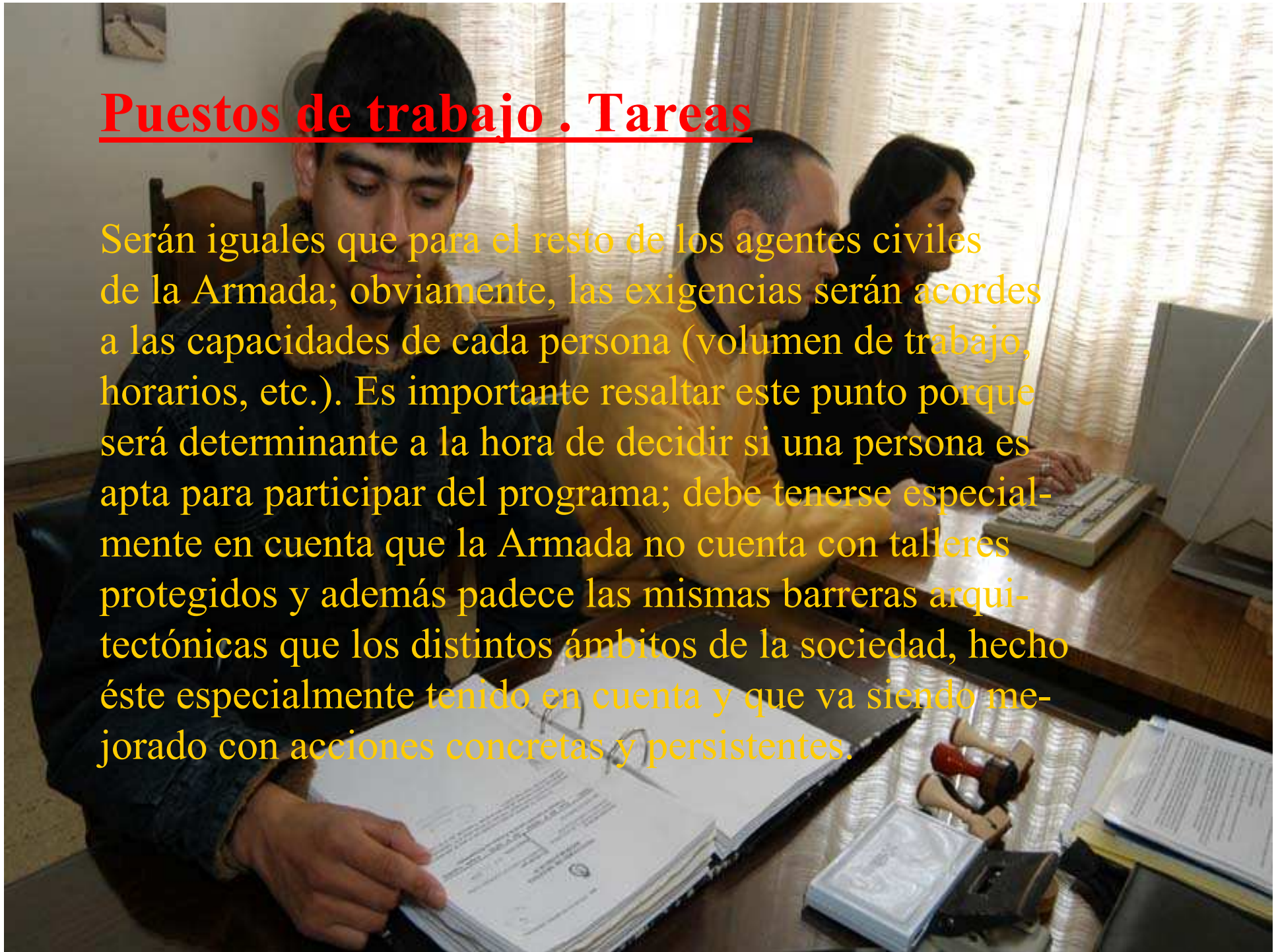
## **OBJETIVO**

**1. ACOMPAÑAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA DETERMINACION DE SUS APTITUDES, FORTALEZAS y DEBILIDADES Y ARBITRAR DENTRO DE LA ARMADA LOS MECANISMOS Y AMBITOS NECESARIOS PARA AYUDAR A SU INSERCION LABORAL Y FAVORECER SU SOCIALIZACION Y EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES.**

**2. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN, UNA VEZ COMPROBADA SU APTITUD, LA INCORPORACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO AGENTES CIVILES DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA INSTITUCION, EN AQUELLOS LUGARES QUE SEA PERTINENTE, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO NAVAL.**

## Puestos de trabajo . Tareas

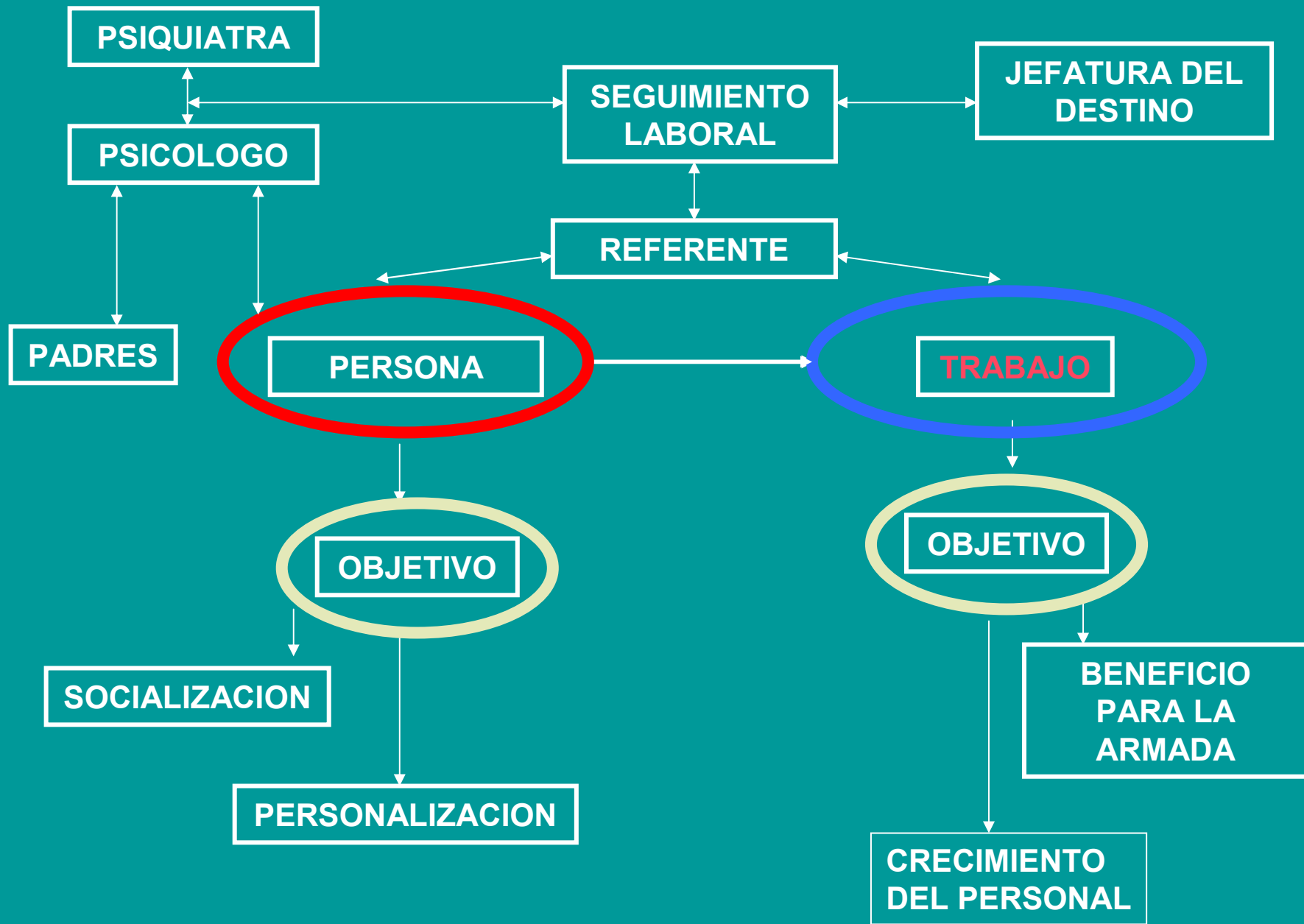
Serán iguales que para el resto de los agentes civiles de la Armada; obviamente, las exigencias serán acordes a las capacidades de cada persona (volumen de trabajo, horarios, etc.). Es importante resaltar este punto porque será determinante a la hora de decidir si una persona es apta para participar del programa; debe tenerse especialmente en cuenta que la Armada no cuenta con talleres protegidos y además padece las mismas barreras arquitectónicas que los distintos ámbitos de la sociedad, hecho éste especialmente tenido en cuenta y que va siendo mejorado con acciones concretas y persistentes.





## Etapas de implementación

- Primera etapa: **Evaluación- determinación del perfil laboral.**
- Segunda etapa: **Búsqueda del ámbito adecuado-entrenamiento.**
- Tercera etapa: **Ingreso a la Armada.**
- Cuarta etapa: **Seguimiento**
- Quinta etapa: **Evaluación/Permanent.AGCV**



TOTAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD TRABAJANDO EN LA  
ARMADA: **210**

POR EL PROGRAMA:	<b>164</b>
FUERA DEL PROGRAMA:	<b>46</b>

**Personal actual: 164**

Zona Bs.As	→	88
Zona MDP	→	17
Zona PBE	→	40
Zona MZA	→	1
Zona ZA	→	1
Zona PM-TW	→	4
Zona USHU	→	9
Zona RG	→	4

# CRONOGRAMA DE INGRESOS

● Año	2002:	7
●	2003:	2
●	2004:	2
●	2005:	3
●	2006:	7
●	2007:	36
●	2008:	7
●	2009:	8
●	2010:	20
●	2011:	50
●	2012:	22
●	<b>TOTAL:</b>	<b>164</b>

## AGRUPAMIENTOS DEL PERSONAL DISCAP. INGRESADO POR PROGRAMA

• UNIVERSITARIO	35
• TÉCNICO:	35
• ADMINISTRATIVO:	39
• PRODUCCIÓN:	25
• SERVICIOS:	28
• P. DOCENTE:	2
• <u>TOTAL:</u>	<b>164</b>

# GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 8º, LEY 22431

- Total Agentes Civiles ARA: Aprox. 7000
- 4 % del Total: " 280
- Pers. Incorp. con disc. : " 210
- **Porcentaje cumplimiento: " 3,0%**

Personas efectuando "teletrabajo":

4



# TELETRABAJO:

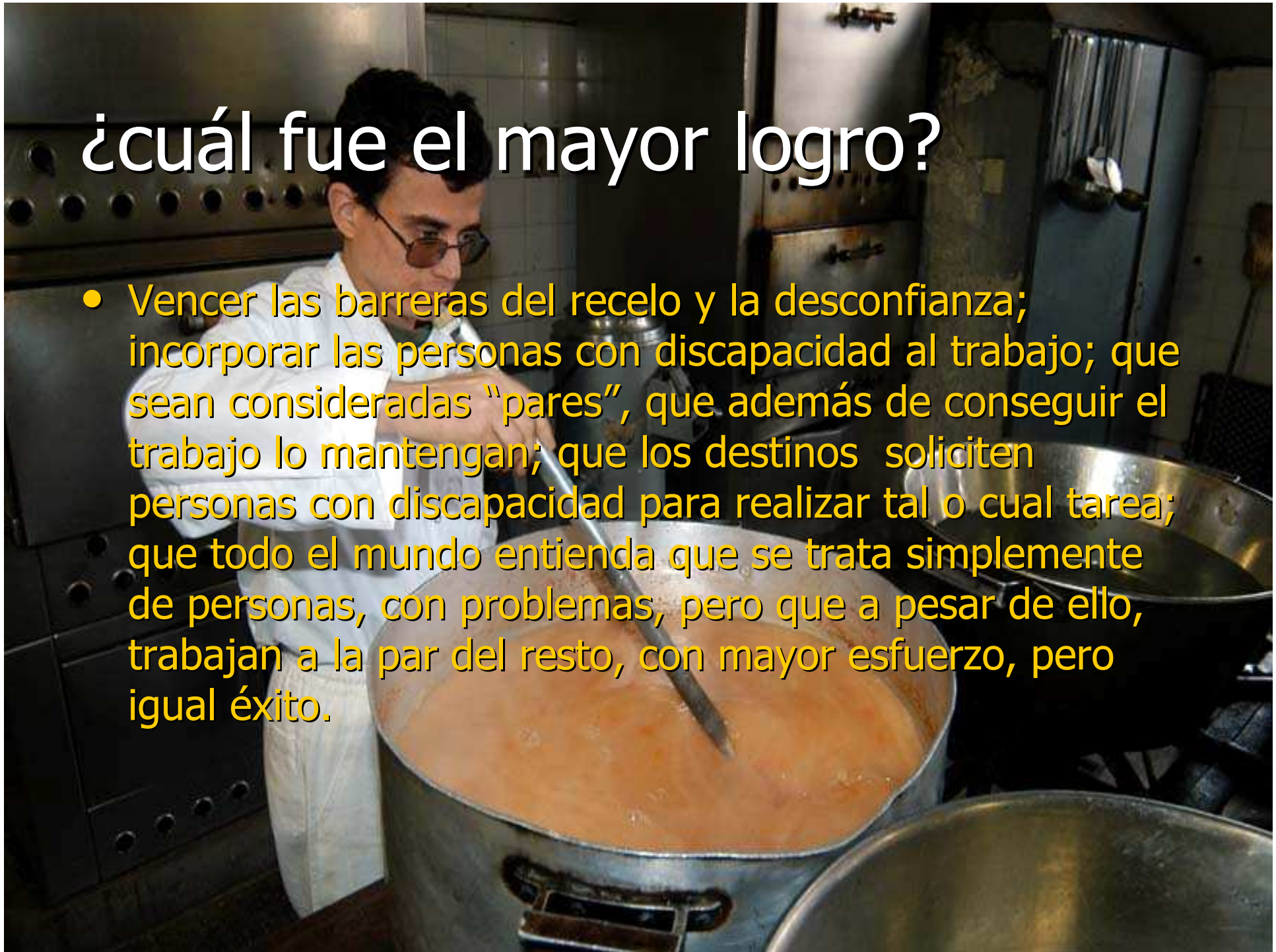
Toda forma de trabajo que no requiera la presencia de la persona en la oficina o planta de la empresa. El Teletrabajo es una forma de trabajo a distancia mediante el uso de telecomunicaciones. La mediación tecnológica es una de las características centrales del teletrabajo, ya que para su realización deben actuar elementos telemáticos, como computadoras o teléfonos.

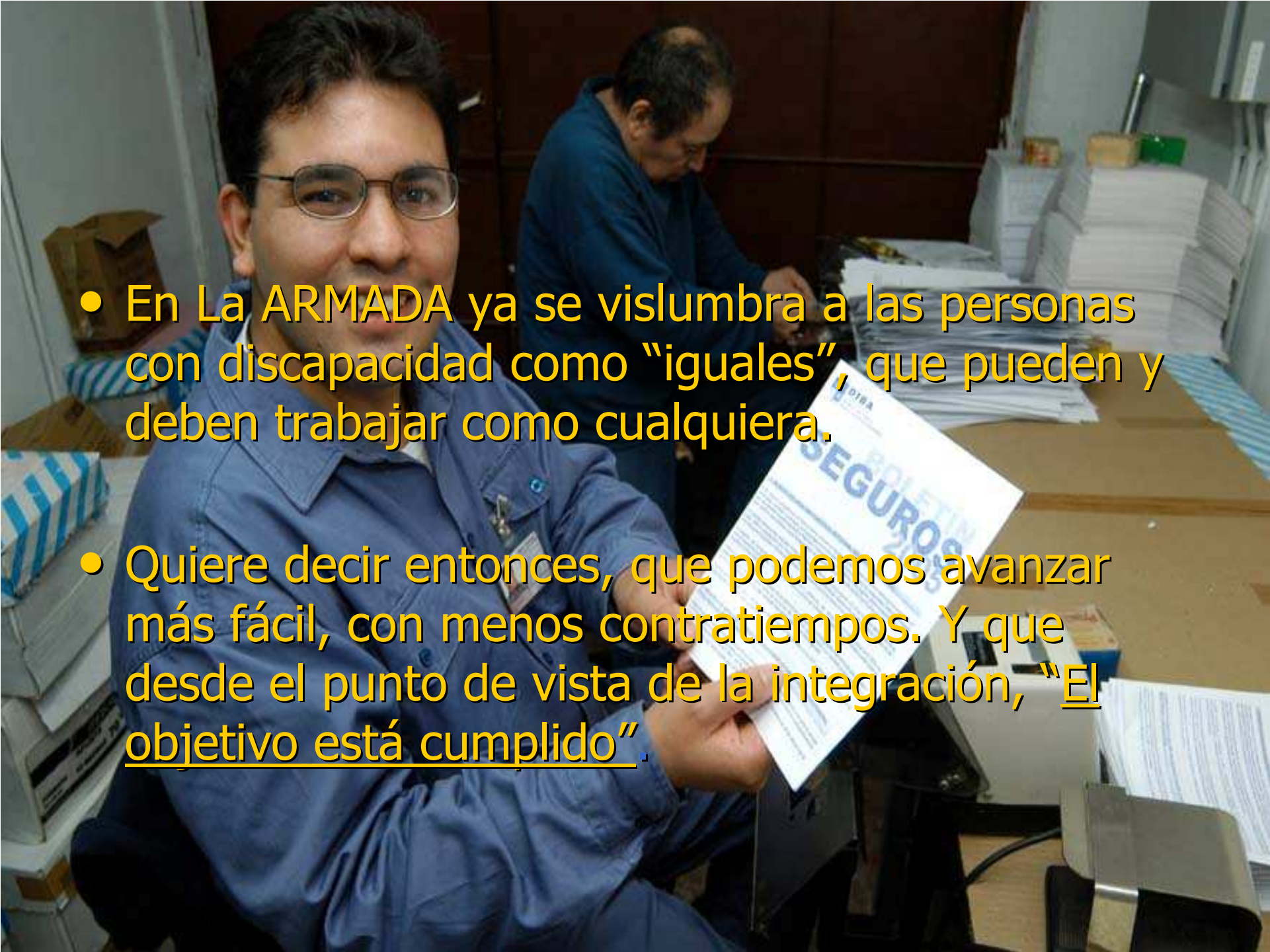
# Acciones a implementar

- **Incorporar 30 personas con capacidades diferentes por año, para desempeñarse como agentes civiles de la Armada Argentina.**
- **Profundizar el seguimiento del personal incorporado.**
- **Difundir el programa dentro y fuera de la institución.**
- **Actualizar la base de datos de postulantes.**

# ¿cuál fue el mayor logro?

- Vencer las barreras del recelo y la desconfianza; incorporar las personas con discapacidad al trabajo; que sean consideradas "pares", que además de conseguir el trabajo lo mantengan; que los destinos soliciten personas con discapacidad para realizar tal o cual tarea; que todo el mundo entienda que se trata simplemente de personas, con problemas, pero que a pesar de ello, trabajan a la par del resto, con mayor esfuerzo, pero igual éxito.



- 
- En La ARMADA ya se vislumbra a las personas con discapacidad como “iguales”, que pueden y deben trabajar como cualquiera.
  - Quiere decir entonces, que podemos avanzar más fácil, con menos contratiempos. Y que desde el punto de vista de la integración, “El objetivo está cumplido”.



A photograph of three people on a boat, all wearing bright orange life jackets. The person on the left is wearing a white beanie and a light-colored jacket. The person in the middle is wearing a red jacket and sunglasses. The person on the right is wearing a dark jacket. They are all smiling and looking towards the camera. The background shows a body of water and a cloudy sky. The boat's rigging and ropes are visible in the foreground.

Para finalizar, una reflexión que viene al caso:

“Normalmente, las personas no tienen lo que se merecen, sino aquello por lo que luchan”



● FIN

- DIRECCION DE PERSONAL DE LA ARMADA
- DEPARTAMENTO PERSONAL CIVIL
- DIVISION INSERCION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
- EDIF. LIBERTAD, PB-209, TE. 3485